COMPETICIONES

La CNMC multa con 400.000 euros a la ACB por el canon de acceso

El ente regulador califica de ilegal la cuota de acceso y acusa a la competición de “imponer condiciones económicas desproporcionadas y discriminatorias para el ascenso de otros clubes” a la competición.

Palco23
12 abr 2017 - 16:06

https://www.palco23.com/competiciones/la-cnmc-multa-con-400000-euros-a-la-acb-por-el-canon-de-acceso

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Image not found or type unknown

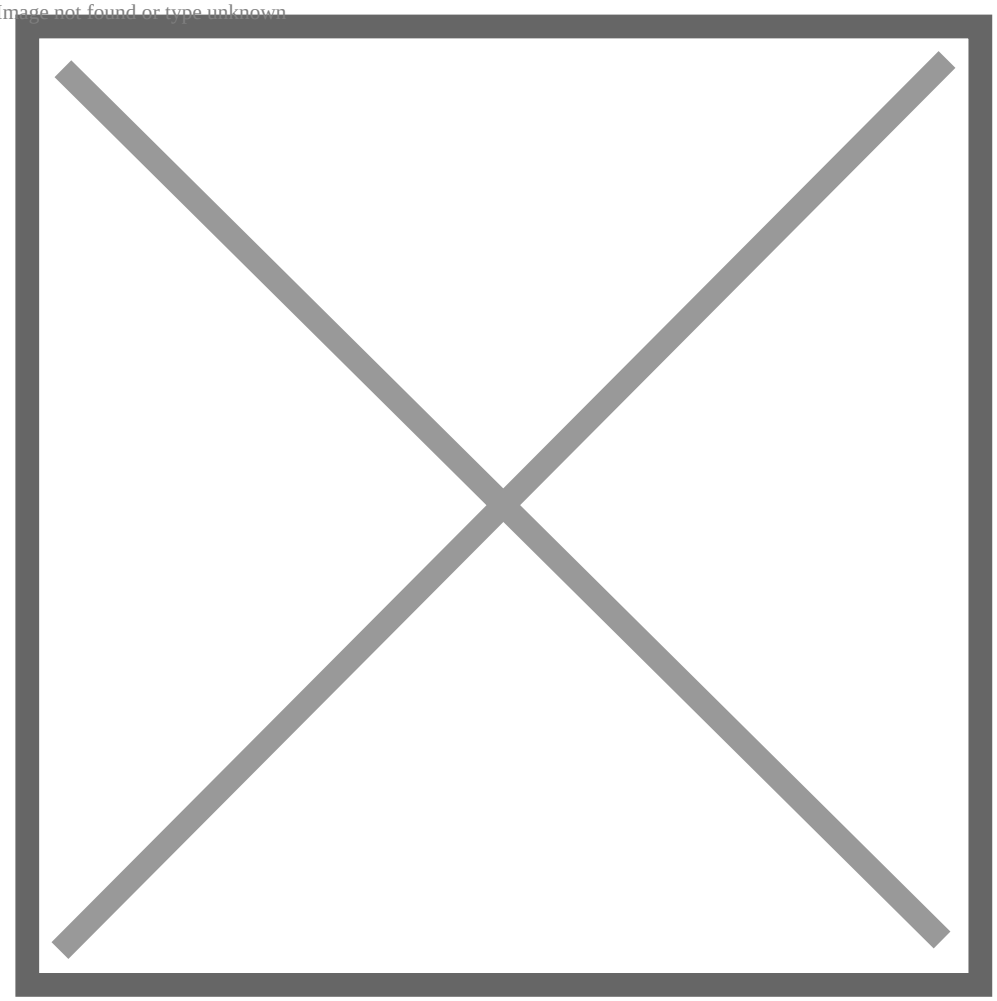

El canon de acceso a la ACB tiene los días contados. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha impuesto una multa de 400.000 euros a la asociación de clubes de baloncesto por lo que considera unas condiciones de acceso “económico-administrativas desproporcionadas, inequitativas y discriminatorias respecto a los clubes de baloncesto que tienen derecho a ascender de la Liga LEB Oro a la Liga ACB por méritos deportivos".

El importe de la sanción pretende disuadir a la patronal de “realizar conductas semejantes a la tipificada y sancionada en la presente resolución”, contra la que no cabe recurso alguno en vía administrativa. Eso sí, la ACB podrá recurrir ante la Audiencia Nacional en un plazo de dos meses. En cualquier caso, el organismo ya avanza que considera ilegal estas obligaciones, ya que son contrarias al artículo 1 de la

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia y al artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

La CNMC considera que esta medida implantada en 1991 “ha supuesto la exclusión de terceros equipos de las competiciones deportivas organizadas por la Asociación”, además de que “ha repercutido en sus ingresos económicos y perjudicado a la hora de fichar jugadores y poder competir en la ACB”. Actualmente, la cuota se sitúa en 2,4 millones de euros, cuando en su origen era de 601.012 euros.

El organismo señala que los acuerdos de 1991 “han distorsionado la capacidad de competir de otros clubes recién ascendidos, que han tenido que hacer esfuerzos financieros muy importantes, y han partido con desventaja a la hora de afrontar los fichajes de jugadores y otros gastos e inversiones”. Es más, califica estas obligaciones financieras de “mecanismo de expropiación de los ingresos futuros de los equipos, ya que se reparte entre los miembros de la ACB, solo les beneficia a ellos, y no supone un mejor funcionamiento de la competición”.

El presidente de la ACB, Francisco Roca, defendía en una reciente entrevista con Palco23 que el canon, aunque se podía modificar, “juega un papel de barrera que es necesario porque la diferencia de los presupuestos entre la LEB Oro y la Liga Endesa es enorme". "Lo que me preocupa es que si hay libertad absoluta para que los clubs asciendan por méritos deportivos sin recursos, se endeuden, desciendan y desaparezcan, como ocurrió años atrás en el fútbol”, añadía.

En cambio, la CNMC considera que “la ACB no ha acreditado ninguna razón que justifique la existencia del canon ya que es una medida innecesaria y claramente desproporcionada para el objetivo pretendidamente perseguido”. Además, alude a la existencia de la cuota de participación en el valor patrimonial de la ACB como un canon de acceso ya existente y que sirve precisamente para remunerar las inversiones realizadas en la ACB pendientes de amortización.

Por el contrario, considera que existen equipos que se han estado beneficiando de estas condiciones económicas, ya que actualmente hay ocho clubes de la ACB que "nunca han pagado esta cuota y, en el futuro, si descienden y vuelven a ascender, sólo tendrían que pagar una actualización de una cuantía mucho menor", critica. Además, añade, son nueve los equipos, cuya identidad no especifica, que se han beneficiado del seguro que supone el fondo de ascenso y descenso, "aunque no han contribuido nunca al mismo debido a que se introdujo en una fecha posterior a su ingreso" en la competición.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.